

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Marzo 22 de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que no se ha tramitado el dictamen ante medicina Legal y la parte demandada radico memorial . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que obra a folio 229, radicado por el apoderado de la parte demandada, en el cual solicita se tenga en cuenta la documental allegada, el despacho se pronunciara respecto de la misma en el momento procesal oportuno.

Se requiere a la parta demandada, para que tramite el dictamen ante Medicina Legal, por secretaria librese oficio a esa entidad, para que determine la autenticidad de la firma del documento tachado de falso , esto es la certificación de fecha 27 de noviembre de 2017, adjuntando los documentos allegados por la parte demandada y las pruebas grafológicas recolectadas, este oficio deberá tramitarlo la parte demandada, así como pagar los respectivos honorarios.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 25 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 047


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria